



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1064 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.
TREHUACO,

14 AGO 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 185 con fecha de 03 de Agosto de 2012, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, BÁRBARA ORELLANA LAGOS.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Don (a): RAMON PARRA MUÑOZ, Cédula Nacional de Identidad N° 5.176.850-7 con domicilio en Sector Denecan s/n, Comuna de Trehuaco. Consistente en lo que a continuación se señala:

-
-
-
-

1 canasta familiar.
1 tarro de pintura.
3 frazadas
4 kilos de leche.

2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVENSE



MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCI/MFH/RCE/bol/..

Distribución:

- Alcaldía
- Tesorería Municipal
- Departamento de Acción y Asistencia Social.
- Oficina de Transparencia

